Moción de Orden del Día N° 1594

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 ENE 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 2:58 p.m.

MOCIÓN DE SALUDO

El señor Congresista de la República, **VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ,** integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, estipula que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a escala nacional, regional y local preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el 9 de diciembre de 1964 mediante Ley N° 15368, se crea el distrito El Porvenir siendo titular del Congreso de la República don Ramiro Priale Priale, y promulgada el 08 de enero de 1965, por el entonces el presidente de la República Arq. Fernando Belaunde Terry;

Que, en 1965 el citado distrito fue creado, con una extensión de 36.7 kilómetros cuadrados, incluyendo lo que hoy se conoce como el distrito de Florencia de Mora, que formó parte de El Porvenir hasta 1985. Asimismo, el mencionado distrito se ubica a unos 4 kilómetros al este del centro histórico de Trujillo;

Que, durante la época de esplendor de la azucarera Laredo, el territorio de El Porvenir sirvió de paso para el ferrocarril que transportaba caña de azúcar en lo que hoy se conoce como la avenida Pumacahua y luego se convirtió en la principal vía de acceso al interior del departamento de La Libertad;

Que, en 1972 este nuevo distrito ya contaba con 58 mil habitantes, a inicios del año 2000, el distrito de El Porvenir ya registra 105 mil habitantes que representa el 14.5 % de la población metropolitana de Trujillo, en el mismo, se observa una fuerte presencia del uso de vivienda – taller (micro empresas de calzado);

Que, el distrito de El Porvenir se caracteriza por el dinamismo en su producción artesanal de calzado y otros derivados del cuero, los cuales son comercializados, así como también, productos para la elaboración del calzado, talleres, restaurantes, bancos y otros establecimientos de servicios, que se encuentra en el distrito conformado un conglomerado comercial (535 empresas);

Que, en la actualidad el distrito de El Porvenir cuenta con una población de 192 mil habitantes según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2017;

Que, el distrito de El Porvenir es uno de los once distritos que conforman la provincia de Trujillo, ubicada en el departamento de La Libertad, en el norte del Perú y desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica forma parte de la Arquidiosis de Trujillo;

Por las consideraciones expuestas;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

1. Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población del Distrito de El Porvenir, por conmemorarse el próximo 08 de enero, su 57° aniversario de creación política como Distrito.

2. Trasmitir la presente moción de saludo y felicitación, al Alcalde distrital de El Porvenir, señor **SEGUNDO VICTOR REBAZA BENITES**, para que la misma, se haga extensiva a las autoridades políticas, administrativas, judiciales, policiales y religiosas; al personal que labora en dicha Municipalidad y en especial, a la población del citado distrito; manifestando el compromiso del Congreso de la República para su desarrollo político, económico y social, con el propósito de generar bienestar e igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

Lima, 05 de enero de 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
Cong. VICTOR SEFERINO FLORES RUIZ

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA